



VSC-PARP-012-2026

ESTADO No. PARP-012-2026

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y/o al artículo 311 del Decreto 2655 de 1988, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 y a lo dispuesto Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019, proferidas por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy **18 de febrero del 2026**.

MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	IKE-10371X IKE-10391X	COMPAÑÍA MINERA MALLAMA S.A.S	17/FEB /2026	PARP 027	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital de los títulos mineros No. IKE-10371X y IKE-10391X, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. INFORMAR que el título minero IKE-10371X, NO cuenta con instrumento ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente.2. INFORMAR que el título minero IKE-10371X, NO cuenta con instrumento técnico vigente otorgado esta Autoridad Minera.3. INFORMAR que el Contrato de Concesión No. IKE-10391X, NO cuenta con instrumento ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente.

ESTADO PARP-012-2026 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026



ESTADOS

				<p>4. INFORMAR que el Contrato de Concesión No. IKE-10391X, NO cuenta con instrumento técnico vigente otorgado esta Autoridad Minera.</p> <p>5. TRASLADAR mediante memorando para CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA del Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, copia del presente acto administrativo y del Concepto Técnico de Evaluación Integral PARP No. 005 del 19 de enero de 2026, así como de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Resolución VSC No. 000788 del 07 de julio de 2025, ejecutoriada y en firme desde el 25 de septiembre de 2025 de acuerdo con la constancia de ejecutoria No. VSC-PARP-058-2025 del 11 de noviembre de 2025.- Concepto Técnico PARP No. 268 del 25 de noviembre de 2024.- Radicado No. 20241003625882 de 28 de diciembre de 2024. <p>Lo anterior con el fin de que proceda con la elaboración del Otrosí fijando la nueva alinderación para el Contrato de Concesión No. IKE-10371X como resultado de la devolución de área aprobada con la Resolución VSC No. 000788 del 07 de julio de 2025.</p> <p>6. TRASLADAR mediante memorando para CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA del Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, copia del presente acto administrativo y del Concepto Técnico de Evaluación Integral PARP No. 005 del 19 de enero de 2026, así como de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Resolución VSC No. 2450 de 24 de septiembre de 2025, ejecutoriada y en firme, a partir del día 20 de octubre de 2025, de conformidad con lo indicado en la Constancia Ejecutoria No. VSC-PARP-059-2025 de 11 de noviembre de 2025.- Concepto Técnico PARP No. 014 del 21 de enero de 2025.- Radicado No. 20251003723232 de 12 de febrero de 2025 complementado mediante comunicación No. 20251003823042 de fecha 28 de marzo de 2025. Lo anterior con el fin de que proceda con la elaboración del Otrosí fijando la nueva alinderación para el Contrato de Concesión No. IKE-10371X como resultado de la devolución de área aprobada con la Resolución VSC No. 000788 del 07 de julio de 2025.
--	--	--	--	---



ESTADOS

				<p>7. INFORMAR al Grupo de Evaluación de modificación de Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación que una vez se perfeccionen los OTROSÍ con la debida inscripción en el Registro Minero Nacional - RMN de las devoluciones de área de los Contratos de Concesión No. IKE-10371X y IKE10391X aprobadas mediante la Resolución VSC No. 000788 del 07 de julio de 2025, ejecutoriada y en firme desde el 25 de septiembre de 2025 de acuerdo con la constancia de ejecutoria No. VSC-PARP-058-2025 del 11 de noviembre de 2025 y la Resolución VSC No. 2450 de 24 de septiembre de 2025, ejecutoriada y en firme, a partir del día 20 de octubre de 2025, de conformidad con lo indicado en la Constancia Ejecutoria No. VSC-PARP-0592025 de 11 de noviembre de 2025 respectivamente, se reevaluará el trámite de la Integración de Áreas y se continuará con el trámite del mismo. Lo anterior, de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el Concepto Técnico de Evaluación Integral PARP No. 005 del 19 de enero de 2026.</p> <p>8. INFORMAR al titular minero de los Contratos de Concesión No. IKE-10371X y IKE-10391X que una vez se perfeccionen los OTROSÍ con la debida inscripción en el Registro Minero Nacional - RMN de las devoluciones de área aprobadas mediante la Resolución VSC No. 000788 del 07 de julio de 2025, ejecutoriada y en firme desde el 25 de septiembre de 2025 de acuerdo con la constancia de ejecutoria No. VSC-PARP-058-2025 del 11 de noviembre de 2025 y la Resolución VSC No. 2450 de 24 de septiembre de 2025, ejecutoriada y en firme, a partir del día 20 de octubre de 2025, de conformidad con lo indicado en la Constancia Ejecutoria No. VSC-PARP-059-2025 de 11 de noviembre de 2025 respectivamente, se reevaluará el trámite de la Integración de Áreas y se continuará con el trámite del mismo. Lo anterior, de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el Concepto Técnico de Evaluación Integral PARP No. 005 del 19 de enero de 2026.</p> <p>9. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico de Evaluación Integral PARP No. 005 del 19 de enero de 2026.</p> <p>10. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 -</p>
--	--	--	--	--

 Agencia Nacional de Minería	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 4 - de 4

					<p>Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>11.NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM.</p> <p style="text-align: center;">Descargar archivo completo en el siguiente link: AUTO PARP 027 IKE-10391X IKE-10371X CT005 2026</p>
--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269 y/o artículo 311 Decreto 2655 de 1988. Notificaciones. La notificación de las providencias simple se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo. Si el link de acceso presenta fallas que impidan la descarga y/o la visualización de los actos administrativos notificados y/o de sus documentos anexos, favor repórtalo al correo electrónico nohora.narvaez@anm.gov.co

Se desfija hoy, **18 de febrero de 2026** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

Finalmente, se señala que los actos administrativos objeto de notificación y sus documentos anexos podrán ser objeto de consulta en los links que se encuentran insertados en el contenido de esta publicación.


CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
 Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto

Elaborado: Brigitte Alejandra Arias López- PARP.

ESTADO PARP-012-2026 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026